



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

**ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION PROCESO DE COMPRA MENOR
NO. DGDC-DAF-CM-2022-0015**

En la sede central de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC), ubicada en la Autopista 30 de Mayo, Esquina héroes de Luperón, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, siendo las quince (15:00) hora de la tarde, del día **nueve (09) del mes de marzo** del año dos mil veintidós (2022), se reunió el Director Financiero de la Institución y el Encargado de la Unidad de Compras, convocados a los fines de apertura las propuestas presentadas y depositadas, para el proceso **DGDC-DAF-CM-2022-0015**, correspondiente a la **Adquisición de mobiliarios de oficinas**, para ser utilizados en diferentes departamentos de esta Institución.

VISTA: la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contratación Públicas de Bienes, Obra, Servicios y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006);

VISTA: la Ley No. 449-06, que modifica la Ley No.340-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: el Decreto No.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

VISTO: los Términos de Referencia del proceso No. **DGDC-DAF-CM-2022-0015**, para la **Adquisición de mobiliarios de oficinas**, para ser utilizados en diferentes departamentos de esta Institución.

PRIMERO: Que desde la fecha 07/03/2022, se realizó la convocatoria hasta la fecha 09/03/2022, pautada para la presentación de propuestas, tanto técnica como económica.

SEGUNDO: Procedimos a verificar y dar lectura en forma detallada a las propuestas presentadas (**OFERTAS TÉCNICA - SOBRE A**), según orden de llegada, dando como resultado lo indicado a continuación:

Considerando que: las empresas participantes fueron las siguientes:

No.	Oferente	OFERTA TECNICA	Observación	OFERTA ECONOMICA
1	Octamar Solutions SRL	No Cumple	La documentación requerida está Incompleta. No presentó oferta técnica y no detalla las especificaciones de los productos. La oferta económica está incompleta, faltaron artículos.	RD\$483,191.93
2	Servicios Margarita Cabrera, SRL	No Cumple	La documentación presentada no está dirigida a esta Institución. La Oferta económica no está dirigida a esta Institución.	RD\$433,691.30
3	Suplidora Nicartom, SRL	No Cumple	La documentación requerida está Incompleta. En la Oferta técnica no detalla todas las especificaciones de los productos para poder evaluar la calidad de los mismos	RD\$487,519.87
4	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	No Cumple	La documentación requerida está Incompleta. En la Oferta técnica, está incompleta y no detalla todas las especificaciones de los productos tales como el tipo de materiales en su fabricación (El sillón ejecutivo no dice si es 100% piel, piel sintética o Leder).	RD\$537,886.47

5	Blajim, SRL (MODULOFFICE)	No Cumple	La documentación requerida está Incompleta. El plazo de validez de la oferta es inferior al requerido (El tiempo de vigencia de la cotización es 5 días). La carta compromiso de entrega inmediata no está dirigida a esta Institución.	RD\$443,414.35
6	Offitek, SRL	cumple	La documentación requerida completa	RD\$679,580.88
7	Evelmar Comercial, SRL	Cumple	La documentación requerida completa	RD\$732,190.00

CONCLUSIONES: Luego de haber realizado la revisión de la documentación aportadas por los oferentes participantes en el proceso de referencia No: **DGDC-DAF-CM-2022-0015**, tenemos a bien de exponer lo siguiente:

PRIMERO: En lo referente a la Propuesta de la empresa **OCTAMAR SOLUTIONS SRL, NO CALIFICA**, por no aportar todas las documentaciones requeridas en los términos de referencias y/o Ficha Técnica por lo que **QUEDA EXCLUIDA** del procedimiento sin más trámite, ya que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, por tener, reservas y omisiones significativas. No presentó Oferta técnica, y no detalla las especificaciones de los productos. La oferta económica está incompleta, faltaron artículos.

SEGUNDO: La Propuesta del Oferente **SERVICIOS MARGARITA CABRERA, SRL.**, no está dirigida a esta Institución.

TERCERO: La Propuesta del Oferente **SUPLIDORA NICARTOM, SRL., NO CALIFICA**, por no aportar todas las documentaciones requeridas en los términos de referencias y/o Ficha Técnica por lo que **QUEDA EXCLUIDA** del procedimiento sin más trámite, ya que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, por tener, reservas y omisiones significativas. En la Oferta técnica no detalla todas las especificaciones de los productos para poder evaluar la calidad de los mismos.

CUARTO: La Propuesta del Oferente **RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL., NO CALIFICA**, ya que La documentación requerida está incompleta. Algunos artículos de su Propuesta técnica, no conforme al requerimiento, según evaluación de la Oferta técnica. por lo que **QUEDA EXCLUIDA** del procedimiento sin más trámite, ya que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, por tener, reservas y omisiones significativas. En la Oferta técnica, está incompleta y no detalla todas las especificaciones de los productos tales como el tipo de materiales en su fabricación (El sillón ejecutivo no dice si es 100% piel, piel sintética o Leder).

QUINTO: En lo referente a la Propuesta de la empresa **BLAJIM, SRL (MODULOFFICE), NO CALIFICA**, presentó la documentación requerida incompleta. El plazo de validez de la oferta es inferior al requerido (El tiempo de vigencia de la cotización es 5 días). La carta compromiso de entrega inmediata no está dirigida a esta Institución.

SEXTO: En lo referente a la Propuesta de la empresa **OFFITEK, SRL., CALIFICA**, por aportar todas las documentaciones indicadas en los términos de referencia y/o técnicas, presentar las muestras requeridas.

SÉPTIMO: En lo referente a la Propuesta de la empresa **EVELMAR COMERCIAL, SRL., CALIFICA**, por aportar todas las documentaciones indicadas en los términos de referencia y/o técnicas, presentar las muestras requeridas.

RESULTADOS DE LA EVALUACION TECNICA

Luego de concluida la verificación de la documentación presentada por los oferentes participantes e indicar las conclusiones de cada análisis; las empresas indicadas más abajo, quedaron **HABILITADAS**, para aplicarle los Criterios de evaluación descritos en las Especificaciones Técnicas, para la Oferta Técnica y la Presentación de Muestras, obteniendo lo siguiente:

OFFITEK, SRL	OBSERVACION	CALIFICACION
Credenciales	Cumple	30%.
Oferta técnica	Cumple	20%.
Muestras	Cumple	20%.
TOTAL		70%

EVELMAR COMERCIAL, SRL	OBSERVACION	CALIFICACION
Credenciales	Cumple	30%.
Oferta técnica	Cumple	20%.
Muestras	Cumple	20%.
TOTAL		70%

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Luego de la ponderación técnica, en la evaluación económica se hará bajo el criterio **menor precio ofertado**, en la comparación de precios se hará solo de las propuestas previamente habilitadas en la fase “técnica”, según el desglosa en la siguiente tabla:

No.	Oferente	Oferta Económica	Observación
1	OFFITEK, SRL	RD\$679,580.88	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)/ Se valida que el presupuesto se presentó con la lista de requerimientos completo
2	EVELMAR COMERCIAL, SRL	RD\$732,190.00	

RESULTADOS DE LA EVALUACION:

PRIMERO: Luego de la revisión de los documentos presentados, procedimos a la verificación de las **PROPUESTA ECONÓMICA** presentada por los Oferentes habilitados, y luego de realizar verificación de integridad del **SOBRE B**; se procedió a escoger la empresa con la oferta que **CUMPLE** con las condiciones técnicas solicitada, aportó las documentaciones requeridas y que presentó la mejor propuesta económica.

SEGUNDO: Se procedió a analizar las propuestas económicas presentadas por los oferentes habilitados, realizando un análisis de costos de dichas ofertas y complementadas con una comparación de precios por columnas; y el resultado de dicho análisis es el siguiente:

CONCLUSIONES: Ya que las casas comerciales presentaron precios distintos por cada artículo y los precios son razonables con relación a los precios del mercado. **RECOMENDAMOS**, salvo el mejor parecer del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC), que el procedimiento Compra menor de referencia No. **DGDC-DAF-CM-2022-0015**, para la adquisición de mobiliarios de oficina, **SEA ADJUDICADO**, de manera parcial o por ítems, conforme a los mejores precios por región otorgados por las empresas participantes y habilitadas, en virtud de que ambas **CUMPLE**, con los criterios Técnico, jurídicos, y administrativas; y en el aspecto económico, en diferentes renglones ofrecen los mejores beneficios para la Institución, mejor precio, según lo estipuladas en el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas elaboradas para el proceso de referencia, según como se indica a continuación:

OFFITEK, SRL					
Ref.	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	Mesa plegadiza	1	UD	10,620.00	10,620.00
3	Armario de metal	1	UD	22,795.00	22,795.00
4	Escritorios 28x60x30	2	UD	19,730.00	39,460.00
5	Escritorios 28x48x30	5	UD	14,685.00	73,425.00
6	Escritorio 28x60x30	1	UD	31,940.00	31,940.00
7	Archivo de metal de 4 gavetas	2	UD	13,200.00	26,400.00
8	Módulos de 3 asientos	1	UD	18,050.00	10,050.00
9	Archivos modulares	6	UD	14,028.00	84,168.00
10	Credenza	3	UD	31,576.00	94,728.00

401,586.00

72,285.48

473,871.48

Evelmar Comercial, SRL					
Ref.	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	Proyector de pantalla	1	UD	38,000.00	38,000.00
2	Sillas ejecutivas	7	UD	23,500.00	164,500.00

202,500.00

36,450.00

238,950.00

ULTIMO: Se le instruye Notificar a la empresa adjudicada y a los demás participantes los resultados, publicar en el portal transaccional y en el portal Institucional de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC); posteriormente al Departamento de Compra, para proseguir con el proceso de culminación y cierre de proceso, en conformidad con las leyes y los reglamentos.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, siendo las dieciséis (16:00) horas de la tarde, de la fecha indicada al inicio del presente acto.

